



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ANDE

Licitación Pública Internacional ANDE N° 1851-2024

Adquisición de Materiales de Alumbrado Público

ID de Licitación: 444559

ADENDA N° 1

Asunción, 21 de octubre de 2024

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas el siguiente cambio en el Pliego de Bases y Condiciones:

- Se sustituye la Página 10 correspondiente a la Sección Datos de la Convocatoria en el apartado **24. Muestras**, por su correspondiente Revisión 1, cuya copia se adjunta.
- Se sustituye la Página 19 correspondiente a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación en el apartado **13. Experiencia Requerida**, por su correspondiente Revisión 1, cuya copia se adjunta.
- Se sustituye la Página 26 correspondiente a la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas en el apartado **2. Especificaciones Técnicas**, por su correspondiente Revisión 1, cuya copia se adjunta.
- Se sustituye la Página 28 correspondiente a la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas en el apartado **3. Detalle de los Bienes y/o Servicios**, por su correspondiente Revisión 1, cuya copia se adjunta.
- Se sustituye la Página 29 correspondiente a la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas en el apartado **5. Plan de Entrega de los Bienes**, por su correspondiente Revisión 1, cuya copia se adjunta.

- Se sustituye la Página 37 correspondiente a la Sección Condiciones Contractuales en el apartado **11. Periodo de Validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**, por su correspondiente Revisión 1, cuya copia se adjunta.
- Se sustituye la **Planilla de Precios** publicado en el SICP por su correspondiente Revisión 1, cuya copia se adjunta.
- Han sido prorrogadas las fechas del calendario en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- Se han realizados ajustes en el SICP en el apartado “**ítems solicitados**” excluyéndose de la presente convocatoria los siguientes productos Luminaria LED para alumbrado público, tipo 7, sin repuestos y Luminaria LED para alumbrado público, tipo 8, sin repuestos

Les saludamos muy atentamente,

Administración Nacional de Electricidad - ANDE



ING. JORGE G. BRITOS C.
Dpto. Suministros de
Materiales de Distrib.

23. Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida **como máximo a la fecha de presentación y apertura de ofertas.**

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

24. Muestras

Se requerirá la presentación de muestra de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: **Si.**

El Oferente podrá entregar la muestra del ítem ofertado al día hábil siguiente de haberse realizado la presentación y apertura de oferta, en el Departamento de Licitaciones - 2do. Piso - Oficina N° 220 - Sede Central de la ANDE (Avda. España N° 1268 esq. Padre Cardozo - Barrio Las Mercedes) de 08:00 a 15:00 horas.

En el caso de no presentar las muestras requeridas conforme a lo indicado en el párrafo más arriba, la Convocante durante el transcurso del periodo de evaluación de las ofertas podrá solicitar por escrito al Oferente la presentación de la muestra, la cual deberá ser realizada en el lugar y plazo establecido por el Comité de Evaluación que será no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de la fecha de remisión por parte del Comité de la solicitud para la presentación de las muestras.

La falta de presentación de muestras expresamente solicitadas por la Convocante durante la evaluación de las ofertas o la determinación de incumplimiento de las características técnicas de la muestra presentada respecto a las Especificaciones Técnicas, será motivo de descalificación de la oferta.

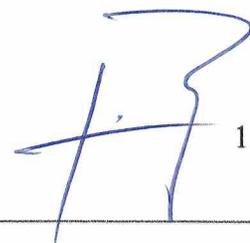
Las muestras presentadas deberán contar con las marcaciones según se indican en cada Especificación Técnica.

No es necesario que la muestra cuente con la sigla ANDE, Número de Licitación, Año de la Licitación y Número de Contrato.

Resguardo de muestras:

Las muestras de los oferentes adjudicados y que fueran presentadas estarán a cargo del Comité de Evaluación, hasta tanto sea requerida por la Unidad Administradora del Contrato, quien podrá solicitarla al momento de la recepción de los materiales para verificar si los bienes a ser entregados en depósito de la Convocante se ajustan a las muestras presentadas durante la evaluación.

Una vez que la Unidad Administradora de Contrato termine de realizar las inspecciones devolverá las muestras a el Comité de Evaluación quienes tendrán bajo su resguardo hasta tanto se realicen las devoluciones según se indica en siguiente punto.



En reemplazo se podrá observar en el **Registro de Proveedores del Estado**, el documento deberá estar en estado activo.

Para firmas no domiciliadas en el Paraguay, deberá estar certificada por autoridad administrativa competente del país de origen o firma auditora independiente.

En caso de que los balances no se encuentren redactados en idioma castellano, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.

b) Fotocopias simples de Formularios N° 106 y 501 de los mejores tres (3) años de los últimos cuatro (4) ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE.

13. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la **fabricación y/o provisión de los bienes objetos de la presente licitación u otro de superiores características técnicas en cuanto a la potencia de la lámpara, flujo luminoso, fotométrica** con facturaciones de venta, recepciones finales de contrato, certificados o constancias escritas donde se acrediten las cantidades de los bienes suministrados por una cantidad mínima equivalente al **veinte por ciento (20%)** de la cantidad total ofertada en la presente licitación, **dentro de los últimos cinco (5) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023). Pudiendo corresponder los documentos respaldatorios, a cualquiera de los años mencionados hasta verificar el cumplimiento de este requisito.**

La Convocante sumará la cantidad indicada en cada documento para verificar el cumplimiento de este requisito.

En caso de que el Oferente no demuestre la fabricación y/o provisión de bienes requeridos, se podrá considerar la experiencia del fabricante de los bienes ofertados siempre y cuando el Oferente acredite que el giro comercial de su empresa corresponde mínimamente al rubro del llamado licitado.

Para la Experiencia: En caso de un Consorcio, al menos uno de los integrantes de dicho Consorcio deberá cumplir con los requisitos exigidos.

La evaluación se realizará aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

14. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales de contrato, certificados o constancias escritas que avalen la experiencia requerida.

15. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá presentar la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, además de los resultados de las pruebas y ensayos exigidos en las Especificaciones Técnicas al momento de la apertura.



19

2. Especificaciones Técnicas



Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Artefacto de Alumbrado Público tipo cerrado para lámpara de sodio de 250 W tipo B	07.30.21 – A - Rev. 3
2	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 150 W, tubular	07.40.33 – Rev. 7
3	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 250 W, tubular	07.40.33 – Rev. 7
4	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 400 W, tubular	07.40.33 – Rev. 7
5	Interruptor fotoeléctrico para alumbrado público	07.50.32 – Rev. 2
6	Reactancia externa para lámpara de sodio de 150 W	07.61.06 – Rev. 1
7	Ignitor para Lámpara de Sodio de 100 – 400 w	07.61.08 – Rev. 6

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.

3. Detalle de los bienes y/o servicios:

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

N°. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Artefacto de Alumbrado Público tipo cerrado para lámpara de sodio de 250 W tipo B	07.30.21 – A - Rev. 3
2	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 150 W, tubular	07.40.33 – Rev. 7
3	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 250 W, tubular	07.40.33 – Rev. 7
4	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 400 W, tubular	07.40.33 – Rev. 7
5	Interruptor fotoeléctrico para alumbrado público	07.50.32 – Rev. 2
6	Reactancia externa para lámpara de sodio de 150 W	07.61.06 – Rev. 1
7	Ignitor para Lámpara de Sodio de 100 – 400 w	07.61.08 – Rev. 6

Las Especificaciones Técnicas se adjuntan en formato PDF en el SICP en el apartado "Documentos".

4. De las MIPYMES:

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las **MIPYMES**, de conformidad al artículo 34° inc. b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas **Mi pymes** las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "**PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio



5. Plan de Entrega de los Bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

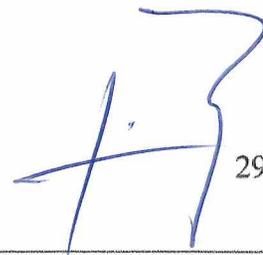
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Entrega Prevista
				Días Calendario
				120
				Cantidad (N°)
1	Artefacto de Alumbrado Público tipo cerrado para lámpara de sodio de 250 W tipo B	Unidad	Unidad	1.000
2	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 150 W, tubular	Unidad	Unidad	1.600
3	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 250 W, tubular	Unidad	Unidad	8.000
4	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 400 W, tubular	Unidad	Unidad	5.000
5	Interruptor fotoeléctrico para alumbrado público	Unidad	Unidad	26.000
6	Reactancia externa para lámpara de sodio de 150 W	Unidad	Unidad	4.250
7	Ignitor para Lámpara de Sodio de 100 – 400 w	Unidad	Unidad	10.000

Lugar de Entrega establecido:

Es el Depósito de la ANDE en Asunción (Sito en la Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain) o alrededores según lo indique la Unidad Administradora del Contrato; hasta un radio de 30 Km. contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.

El Plazo para la Entrega será computado del siguiente modo:

- a) **Para bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser importados):** A partir de la Apertura de la Carta de Crédito Irrevocable hasta la entrega del bien en el lugar de entrega establecido.



3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

9. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **Diez (10%) por ciento del precio total del contrato.**

10. Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: **Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria.**

11. Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

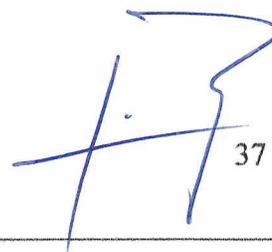
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **Dentro de los treinta (30) días corridos, posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva, tendrá lugar la liberación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

La cobertura de dicha garantía de cumplimiento de Contrato deberá incluir desde la firma del contrato: Plazo de entrega máximo de los bienes (120 días corridos), Plazo de emisión del certificado de recepción provisional (30 días corridos); plazo de garantía de bienes (730 días corridos); plazo de emisión de acta de recepción definitiva (30 días corridos) más 30 días corridos posteriores al plazo de vigencia del contrato.

Totalizando la cobertura de dicha garantía de cumplimiento de contrato a partir de la firma del contrato: novecientos cuarenta (940) días corridos.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en el Departamento de Seguros - Sede Central de la ANDE - 5to. Piso, dentro del plazo indicado en el apartado porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y remitir una copia a la Unidad Administradora del Contrato.

En circunstancias motivadas, se solicitará al Proveedor que presente prórrogas de vigencia de las Garantías, las cuales deberán ser presentadas en el Departamento de Seguros de ANDE, en el plazo de veinte (20) días antes del vencimiento de los mismos.



37

Formulario de Lista de Precios

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1851/2024 - REV. 1

Nombre del Oferente: _____

Moneda: _____

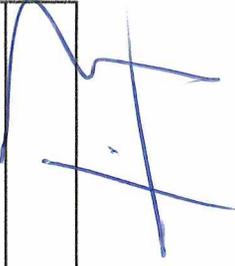
(Indicar si es *Dólares de los Estados Unidos de América u otra moneda extranjera en condiciones CIP o Guaraníes IVA incluido*)

Observación: En caso de cotizar en Dólares de los Estados Unidos de América u otra moneda extranjera en Condiciones CIP, los precios unitarios solo serán aceptadas hasta (dos) 2 decimales

0	1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del ítem	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Indicar si es CIP o IVA incluido)	Precio Total (Indicar si es CIP o IVA incluido)
1	39111603-001	Artefacto de Alumbrado Público tipo cerrado para lámpara de sodio de 250 W tipo B			Unidad	1.000		
2	39101617-001	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 150 W, tubular			Unidad	1.600		
3	39101617-001	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 250 W, tubular			Unidad	8.000		
4	39101617-001	Lámpara vapor de sodio de alta presión de 400 W, tubular			Unidad	5.000		
5	39111810-001	Interruptor fotoeléctrico para alumbrado público			Unidad	26.000		
6	31162504-013	Reactancia externa para lámpara de sodio de 150 W			Unidad	4.250		
7	31162504-006	Ignitor para Lámpara de Sodio de 100 – 400 w			Unidad	10.000		

Precio Total hasta el lugar de entrega establecido (SUMINISTROS REQUERIDOS - PLAN DE ENTREGAS DE LOS BIENES)

Firma: _____



En calidad de: _____

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, connected strokes. The signature is positioned in the upper right quadrant of the page.